ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 2 6 8 9 .-

LITUECHE, 18 DIC 2013 .-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de las actividades programadas por la Municipalidad de Litueche a ejecutar durante el año 2013- 2014, se consideran las Fiestas Costumbristas y Tradicionales como El Aniversario de la Comuna, Día del Niño, Festividad Religiosa, Fiesta del Cordero, Fiesta de Pascua Y Año Nuevo, entre otras.
- Que una manera de publicitar e incentivar la participación comunitaria es instalar material publicitario para dar a conocer las actividades a desarrollar.
- Que es necesario contar con los servicios de publicidad e impresión para adquirir el material, para lo cual se considera bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2511 de Fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba el llamado a licitación, bases administrativas y nombra Comisión Evaluadora.
- La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID. Nº1743-121-L113
- El Acta de Apertura de fecha 16 de Diciembre de 2013, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes, que declara inadmisible dicho proceso debido a que los oferentes no cumplen con los Formatos y Documentos exigidos en las bases de licitación.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE inadmisible la Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público, bajo el ID: **1743-121-L113** del **"Contrato de Suministro para Material Publicitario",** debido a que los oferentes no dieron cumplimiento en la presentación de antecedentes requeridos por el Municipio.

2.- INCORPORESE, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada y publíquese en el Portal.

3.- PUBLÍQUESE; copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche Alcalde

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/COP/prs